

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2019.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2019.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta relativa a la sustitución de un representante municipal del Grupo Municipal Socialista en la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. Designar a D. Jorge Quero Mesa a propuesta del Grupo Municipal Socialista, en sustitución de D. José Carlos Durán Peralta como representante municipal en la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Escuela de Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos oportunos”.

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de obligaciones de justificantes de gastos incluidos en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018”, por importe de 136.899,55€.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Acuerdo Único.- El reconocimiento de las obligaciones incluidas en la relación de justificantes detallada en la parte expositiva de la presente propuesta”.

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de obligaciones de justificantes de gastos incluidos en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018”, por importe de 27.968,96€.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Acuerdo Único.- El reconocimiento de las obligaciones incluidas en la relación de justificantes detallada en la parte expositiva de la presente propuesta”.

PUNTO Nº 5.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por el Área de Seguridad.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó la ratificación de los siguientes gastos:

“AREA DE SEGURIDAD”

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
Relaciones nominales voluntarios Protección Civil	Partes de Control que obran en el expediente	Mayo-Diciembre 2018	12.072,16	22.1351.23300

PUNTO Nº 6.- Propuesta de resolución de recurso de alzada interpuesto por D. Víctor Hernández García contra Acuerdo desestimatorio de su reclamación contra los resultados del quinto ejercicio de la Convocatoria efectuada para cubrir 18 plazas de Policía Local, OEP 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La desestimación del recurso de alzada interpuesto por D. Víctor Hernández García contra el Acuerdo desestimatorio de su reclamación contra los resultados del Quinto Ejercicio de la Convocatoria, Reconocimiento médico, de la Convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 18 plazas de Policía de la Policía Local, OEP 2016, y en el que solicita “la nulidad del Acuerdo impugnado” y “la declaración de No Apto del aspirante D. Alfonso José Esteban Martín”.

PUNTO Nº 7.- Propuesta de resolución de recurso de reposición interpuesto por D. Alberto Manuel Muñoz Rivas contra las Bases específicas que regulan la Convocatoria efectuada para cubrir 90 plazas de Policía Local, incluidas en las OEP años 2017 y 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º) Desestimar la solicitud formulada por D. Alberto Manuel Muñoz Rivas en el recurso de reposición interpuesto el 23 de abril de 2019, relativa a la eliminación del requisito de antigüedad exigido en las Bases específicas que regulan las plazas que se proveen por el turno de movilidad sin ascenso de la convocatoria de 90 plazas de Policía de la Policía Local, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2017 y 2018, que exige “tener una antigüedad de cinco años como funcionario de carrera en la categoría de Policía Local”.

2º) Desestimar la petición de suspensión del acto impugnado por las razones señaladas en el apartado 5º del presente informe.”

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 8.- Propuesta de resolución de recurso de reposición interpuesto por D. Jorge Guerrero Cervera contra las Bases específicas que regulan la Convocatoria efectuada para cubrir 90 plazas de Policía Local, incluidas en las OEP años 2017 y 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º) Desestimar la solicitud formulada por D. Jorge Guerrero Cervera en el recurso de reposición interpuesto el 23 de abril de 2019, relativa a la eliminación del requisito exigido en las Bases específicas que regulan las plazas que se proveen por el turno de movilidad sin ascenso de la convocatoria de 90 plazas de Policía de la Policía Local, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2017 y 2018, que exige “faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad, es decir, no haber cumplido cuarenta y cinco años”.

2º) Desestimar la petición de suspensión del acto impugnado por las razones señaladas en el apartado 5º del presente informe.”

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación de la Lista definitiva de aspirantes admitidos a las Convocatorias de 3 plazas de Técnico Medio Arquitecto Técnico (OEP 2008) y 12 plazas de Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial (OEP 2008) y de la designación de los Tribunales calificadores de las citadas Convocatorias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º) Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos en las convocatorias de 3 plazas de Técnico Medio Arquitecto Técnico (OEP 2008) y 12 plazas de Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial (OEP 2008).

2º) Aprobar la designación nominativa de los Tribunales calificadores de las Convocatorias referenciadas en el apartado anterior”.

PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación del Plan Especial de Aprovechamiento de la Alameda Principal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Aprobar el Plan Especial de Aprovechamiento de la Alameda Principal”.

PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación de las Bases que regulan la Convocatoria del “I Concurso de Carnaval de Málaga por la Igualdad de Género”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“PRIMERO: Se aprueben las bases que regulan la CONVOCATORIA DEL “I CONCURSO DE CARNAVAL DE MÁLAGA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO”.

SEGUNDO: Se acuerde la publicación de las mismas según la legislación vigente”.

PUNTO Nº 12.- Propuesta de aprobación inicial de Estudio de Detalle en la parcela sita en calle Toquero nº 23 y calle Bachiller Serrano números 6 y 8.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela sita en calles Toquero nº 23 y calle Bachiller Serrano 6 y 8, promovido por la entidad Unicondio SL, de acuerdo con la documentación técnica fechada 16 de enero de 2019; todo ello de conformidad con informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 9 de abril de 2019 y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Condicionar la apertura del trámite de información pública a la aportación de la siguiente documentación:

- Certificación o nota simple registral actualizada de la finca que integra el ámbito del Estudio de Detalle, con identificación de sus titulares.
- Acreditación por cualquier medio válido en derecho de la representación de Oscar Agudo Ruiz respecto de la mercantil Unicondio SL.

TERCERO.- Una vez cumplimentado el apartado anterior, someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA con llamamiento personal a los titulares registrales y catastrales de la finca incluida en el ámbito; significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12; procediéndose asimismo a la publicación telemática recogida en el artículo 39.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) para incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana.

CUARTO.- Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados en el acuerdo municipal que autorice los actos de construcción.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo:

1. Al promotor del expediente.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2. *Al Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.*
3. *A la Junta Municipal del Distrito Málaga Centro."*

PUNTO Nº 13.- Propuesta de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono II del Sector SUP-LO.2 "El Pato".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono II del Sector SUP-LO.2 "EL PATO", fechado en julio de 2018, promovido por la Junta de Compensación Polígono II SUP-LO.2 "El Pato", con las indicaciones contenidas en el informe de 10 de mayo de 2019, que se recogerán en un nuevo Proyecto de Urbanización, que se presentará antes de la aprobación definitiva

2º.- Disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante veinte días mediante su publicación en el BOP y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, en virtud del art. 141 del Reglamento de Planeamiento y en cumplimiento del art. 32.1.2ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía".

PUNTO Nº 14.- Propuesta de admisión a trámite de la solicitud de uso privativo de la parcela de dominio público ubicada en calle Victoria de los Ángeles nº 12 (parcela 2.2. del SUNP-BM.3 Sector I).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- Admitir a trámite la solicitud de uso privativo de la parcela de dominio público ubicada en calle Victoria de los Ángeles, nº 12 (Parcela 2.2. del SUNP-BM.3 Sector 1), efectuada con fecha 4 de octubre de 2018 por Don José Jiménez Garrido en representación de AstroÁndalus, S.L por considerar de interés público la creación de un espacio destinado a Planetario en dicha ubicación con sujeción a la Memoria y Proyecto presentados y al informe emitido por el Área de Turismo de fecha 9 de abril de 2019.

SEGUNDO: Disponer el inicio de procedimiento abierto de otorgamiento concesional, con multiplicidad de criterios de adjudicación, debiéndose proceder por los servicios municipales a la redacción del correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regular la concesión demanial para implantación de Planetario, al que se incorporarán las prescripciones técnicas particulares aportadas por AstroÁndalus, S.L., todo ello, de conformidad con lo establecido en los arts. 62 y s.s. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante a los efectos previstos en el artº 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 15.- Propuesta de aprobación de la participación del Ayuntamiento de Málaga en la convocatoria sobre Biodiversidad realizada en el ámbito de LIFEWATCH ERIC, con el proyecto denominado “Centro temático y de investigaciones de ambientes virtuales (VRES) Lifewatch en biodiversidad urbana y servicios de ecosistemas y centro de exhibición y demostración sobre ecosistemas y tecnologías de biodiversidad marina”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***“Primero.-** Aprobar el proyecto elaborado por el Servicio de Programas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga denominado “Centro temático y de investigación de ambientes virtuales (VRES) Lifewatch en biodiversidad urbana y servicios de ecosistemas y centro de exhibición y demostración sobre ecosistemas y tecnologías de biodiversidad marina” para su presentación.*

***Segundo.-** Asumir el compromiso de cofinanciación del proyecto mediante la aportación municipal que proceda.*

***Tercero.-** Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a la firma del convenio de colaboración con Life Watch Eric en el caso de que la propuesta sea seleccionada.*

***Cuarto.-** Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a suscribir cuantos documentos y realizar todos los actos necesarios para llevar a efecto lo acordado en este acto”.*

PUNTO Nº 16.- Propuesta de aprobación de la participación del Ayuntamiento de Málaga en el Proyecto Europeo ‘Clara’ Convocatoria REC-RRR-HATE-AG. 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***“1º** Aprobar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el proyecto descrito en esta propuesta.*

***2º** Delegar la firma de los documentos necesarios para la formalización de la participación del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto en el Alcalde – Presidente como representante máximo del Ayuntamiento de Málaga”.*

PUNTO Nº 17.- Propuesta de aprobación del expediente de conformidad de la condición de medio propio de la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (EMTSAM).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***“ÚNICA.-** Aprobación del expediente administrativo tramitado para obtener la conformidad del reconocimiento de la condición de EMTSAM como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y una vez aprobado para continuar con su*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

tramitación, pueda ser remitido a la Secretaría General Municipal para la emisión del informe pertinente en relación a la modificación de los Estatutos Sociales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.d) 1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional”.

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de aprobación de Convenios de Patrocinio para la celebración de “La Noche en Blanco 2019”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. Seleccionar como patrocinadores para la celebración de “La Noche en Blanco 2019” a las siguientes entidades, con la aportación que se indica:

•FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, con una aportación económica por importe de 30.000,00 €.

•INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A., con una aportación en especie consistente en el desarrollo, puesta en marcha, carga de datos, publicación en el Apple Store y Google Play, alojamiento de la base de datos de actividades en el CPD de Ingenia, situado en el PTA-Málaga, y soporte técnico de una App para La Noche en Blanco 2019, por un valor económico de 6.655,00 €.

•MAHOU, S.A., con una aportación económica por importe de 5.000,00 €.

SEGUNDO. *Aprobar los respectivos Convenios de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y las entidades reseñadas en el ordinal anterior.*

TERCERO. *Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada Cultura, D^a Gema del Corral Parra, la firma de los Convenios a celebrar con INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A. y con MAHOU, S.A, procediendo a la inscripción de todos ellos en el Registro municipal de convenios y encomendando al propio Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe”.*